INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Sabatina
Según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9

Montería - Córdoba, 09 DE NOVIEMBRE DE 2026

señor:
ANCIZAR DE JESUS LLANOS GARCIA
DOCENTE de la institución educativa SAN ANTERITO
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, LÚDICOS, RECREATIVOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DE APOYO EDUCATIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL JUEGO, EL ARTE, LA LITERATURA, LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO Y LA CREATIVIDAD DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la COMPRA, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

YIRA STEFANI REYES TAVERA
C.C. No. 1.067.899.743 DE MONTERIA
Rectora